



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

04 JUN. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1106

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 263 de fecha 23 de Mayo de 2018, del Secretario Municipal (S) Don Nelson Herrera Orellana, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 15 de fecha 22.05.2018, acordó aprobar aporte al Conjunto Folclórico Maitén de Angol.

d) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención al **CONJUNTO FOLCLORICO MAITEN DE ANGOL**, la suma de **\$700.000.-** (Setecientos mil pesos), para financiar la participación de los ganadores de la Fase Regional del Campeonato Nacional de Arica año 2018, pareja conformada por Camila Fonseca y Esteban Montero, integrantes del Conjunto referido, en el 50 Aniversario de dicho Campeonato.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada del traspaso de fondos otorgado, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.003.999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONSEJOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/JRM/tss  
DISTRIBUCION



\* JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

- Tesorería Municipal
- Interesado